



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Ejecutiva Regional

N° 281 -2024-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 23 NOV. 2024

VISTO:

El Decreto Supremo N° 238-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para financiar el costo estimado del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 49.1 y 49.2 del Artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa, siendo que, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza, de manera excepcional, al Ministerio de Salud, en el Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 3 174 818,00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el nombramiento autorizado de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios en Salud (CLAS), identificado al 31 de octubre de 2023; las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a solicitud de este último; estableciendo, además que, la propuesta de decreto supremo se presenta al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 28 de octubre de 2024, asimismo, dispone que dichos recursos no podrán ser destinados a la contratación de nuevo personal de la salud para los establecimientos de salud bajo la administración de las Comunidades Locales de Administración de Servicios en Salud (CLAS);

Que, en consecuencia, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 238-2024-EF, para financiar el costo estimado del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 3514-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ejecutiva Regional a través del cual se propone la incorporación por la suma total de **S/ 122,771.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**; en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 238-2024-EF;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del DL. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos:

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 238-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, por la suma de **S/ 122,771.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, para financiar el costo estimado del nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud autorizado en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

| EGRESOS | | EN SOLES |
|--------------------------|--|----------|
| SECCION SEGUNDA | : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS | |
| PLIEGO | : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC | 122,771 |
| | | |
| UNIDAD EJECUTORA | : 401-SALUD CHANKA | 48,361 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9001 ACCIONES CENTRALES | 48,361 |
| PRODUCTO | : 3.999999 SIN PRODUCTO | 48,361 |
| ACTIVIDAD | : 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | 48,361 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS | 48,361 |
| CATEGORIA DE GASTO | : 5 GASTOS CORRIENTES | 48,361 |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2 GASTO PRESUPUESTARIO | 48,361 |
| GENERICA DE GASTO | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 48,361 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | 48,361 |
| | | ===== |
| UNIDAD EJECUTORA | : 404 - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS | 25,411 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9001 ACCIONES CENTRALES | 25,411 |
| PRODUCTO | : 3.999999 SIN PRODUCTO | 25,411 |
| ACTIVIDAD | : 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | 25,411 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS | 25,411 |
| CATEGORIA DE GASTO | : 5 GASTOS CORRIENTES | 25,411 |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2 GASTO PRESUPUESTARIO | 25,411 |
| GENERICA DE GASTO | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 25,411 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | 25,411 |
| | | ===== |
| UNIDAD EJECUTORA | : 405 - RED DE SALUD ABANCAY | 48,999 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9001 ACCIONES CENTRALES | 48,999 |
| PRODUCTO | : 3.999999 SIN PRODUCTO | 48,999 |
| ACTIVIDAD | : 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | 48,999 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS | 48,999 |



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

| | | | |
|---------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|
| CATEGORIA DE GASTO | : | 5 GASTOS CORRIENTES | 48,999 |
| TIPO DE TRANSACCION | : | 2 GASTO PRESUPUESTARIO | 48,999 |
| GENERICA DE GASTO | : | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 48,999 |
| | | TOTAL UNIDAD EJECUTORA | ----- 48,999 ===== |
| | | TOTAL PLIEGO | ----- 122,771 ===== |

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PERCY GODOY MEDINA
Gobernador Regional
Gobierno Regional Apurímac



GOB/PGM.
GRPPAT/NQA.
SGPPTO/AOSV
GAV



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000189

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA [000756]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/11/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 281-2024

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 29/11/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS) *

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 238-2024-EF

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN D.S. N°238-2024-EF / FINANCIAMIENTO NOMBRAMIENTO CLAS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO | | | | |
|--------------|----------|------------|-----|------|------|-----------|---------|------|--|----------|---------------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD | | | |
| 9001 | | | | | | | | | | 0 | 48,361 |
| | 3999999 | | | | | | | | | 0 | 48,361 |
| | | 5000005 | | | | | | | | 0 | 48,361 |
| | | | 00 | | | | | | | 0 | 48,361 |
| | | | | 5 | 2.1 | | | | | 0 | 48,361 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 0 | 48,361 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000278

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 404 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS [001497]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/11/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 281-2024

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 29/11/2024
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 238-2024-EF
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL EN ATENCION AL D.S. N° 238-2024-EF
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--|-----------|---------------|
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 0 | 25,411 |
| 3999999 SIN PRODUCTO | 0 | 25,411 |
| 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | 0 | 25,411 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 25,411 |
| 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 0 | 25,411 |
| TOTAL | 0 | 25,411 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000443

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 405 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY [001498]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/11/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 281-2024

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 29/11/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 238-2024-EF

JUSTIFICACIÓN : COSTO EST. NOMBRAMIENTO DE PROFESIONALES TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES SEGUN D.S 238, LITERAL Q) NUMERAL 8.1 ART. 8 LEY 31953
-CLAS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO | |
|---------|----------|------------|-----|------|------|-----------|---------|--------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD |
| 9001 | | | | | | 0 | 48,999 | |
| 3999999 | | | | | | 0 | 48,999 | |
| | | | | | | 0 | 48,999 | |
| | | | | | | 0 | 48,999 | |
| | | | | | | 0 | 48,999 | |
| | | | | | | 0 | 48,999 | |
| TOTAL | | | | | | | 0 | 48,999 |

